



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	92.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	340.828,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	30.050,00
6.	Inversiones reales	477.700,00
	Total presupuesto	941.928,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	406.000,00
2.	Impuestos indirectos	230.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.890,00
4.	Transferencias corrientes	85.990,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.531,00
7.	Transferencias de capital	160.517,00
	Total presupuesto	941.928,00

Plantilla de personal. –

Una habilitada nacional, secretaria-interventora, en régimen de agrupación.

Un laboral.

Un laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 4 de abril de 2024.

El alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta